

Programa de la Pre-incubadora de Emprendimientos de la Facultad de Ciencias Económicas

Bases de la Convocatoria 2026

1. Objeto de la convocatoria

El presente documento establece las bases y condiciones para la participación en la convocatoria 2026 del Programa de la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba (FCE-UNC) creada por Resolución HCD N° 630/2025. La convocatoria tiene como objetivo seleccionar ideas-proyectos con potencial innovador que puedan ser apoyados en su desarrollo a través de procesos de pre-incubación.

Las presentes bases están reguladas por el reglamento del Programa de la Pre-incubadora de Emprendimientos de la FCE (Resolución Decanal 234/2026).

2. Participantes

Podrán participar las personas y equipos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4to. del reglamento del Programa de la Pre-Incubadora de Emprendimientos FCE.

En esta convocatoria podrán postular:

Estudiantes, egresados/as, docentes y/o nodocentes de la FCE.

Otros emprendedores/as con un proyecto relacionado con las Ciencias Económicas y tecnologías afines, en asociación con al menos una persona de la categoría precedente.

Las ideas-proyectos propuestos exclusivamente por estudiantes de grado deberán contar con una Dirección Técnica, a cargo de un/a docente de la FCE, quien puede integrar o no el equipo emprendedor. En caso de no contar con una Dirección Técnica al momento de la postulación, se le asignará desde la Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica (PIIVT) una vez que la idea-proyecto resulte seleccionada.

3. Ideas-proyectos

Las ideas-proyectos deberán estar orientadas a la innovación y/o la sostenibilidad y poseer potencial para la conformación de un emprendimiento que brinde productos o servicios con características innovadoras en el entorno

regional. Deberá cubrir los siguientes aspectos: la necesidad o problema identificado que resuelve con su idea-proyecto, los productos o servicios que desarrolla o espera desarrollar, la innovación y la sostenibilidad. Todos estos aspectos deberán ser reflejados en el formulario de postulación.

4. Plazas

La Convocatoria 2026 admitirá, en base al proceso de evaluación, hasta cinco (5) proyectos que ingresarán al proceso de pre-incubación.

5. Formalización de postulaciones

Las solicitudes para postular al Programa deberán contener:

- Datos personales del/de la emprendedor/a principal (nombre, apellido, datos de contacto, relación con la FCE); información laboral y trayectoria emprendedora previa; disponibilidad horaria.
- Datos del proyecto: nombre o título, necesidad o problema al que responde, producto/servicio que espera desarrollar; grado de desarrollo, entre otras.
- Información anexa que aporte a la mejor comprensión del proyecto, en PDF o link al video *pitch* (con permisos habilitados para poder acceder; se recomienda subirlo a YouTube).
- Información sobre el equipo emprendedor, en caso de corresponder.
- Currículum Vitae resumido (no más de 5 páginas) de cada integrante del proyecto, en formato PDF.
- Información sobre vinculación del proyecto en el medio.
- Expectativas del equipo del proyecto en relación al proceso de pre-incubación.

6. Criterios de Selección

En todos los casos, los proyectos serán evaluados por la Comisión Técnica Evaluadora, en función del análisis comparativo de las propuestas, conforme a los criterios establecidos en el reglamento, enfatizando los siguientes aspectos:

Grado de innovación del proyecto.

Impacto potencial en el desarrollo sostenible de la región.

Conformación del equipo emprendedor y su compromiso con el proyecto.

Capacidad del proyecto para generar valor agregado.

Quienes postulen podrán ser entrevistados/as de manera personal por la Comisión Técnica Evaluadora, a los fines de ampliar información sobre las ideas-proyecto.

7. Duración de la Pre-Incubación

En esta etapa se realizarán trayectos de capacitación en emprendedorismo, y se vinculará con las formaciones y capacitaciones propias de la FCE y de la UNC. También se generarán y promoverán espacios de vinculación, intercambio y asociación con los ecosistemas socio-productivos, de la economía del conocimiento y de formación permanente, apoyando así la inserción de los emprendimientos en el mercado.

La etapa de pre-incubación tendrá una duración de un (1) año, con la opción de extender el apoyo por un (1) año más a aquellos proyectos que demuestren impacto, pero que requieran un mayor tiempo para avanzar a la siguiente fase (incubación o aceleración en la UNC).

8. Derechos y obligaciones

Las personas seleccionadas deberán:

Participar en al menos el 80% de las actividades formativas y de capacitación organizadas por la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE.

Cumplir con los plazos y entregables establecidos durante el proceso de pre-incubación.

Respetar los acuerdos de confidencialidad y propiedad intelectual establecidos con la UNC.

Mencionar a la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE y a la UNC en todas las comunicaciones y publicaciones relacionadas con el proyecto durante el período de pre-incubación.

9. Propiedad Intelectual

Cualquier resultado de investigación, innovación o desarrollo tecnológico derivado de los proyectos incubados será gestionado teniendo en cuenta la normativa vigente (incluyendo la Resolución HCS 724/2018, la Resolución HCS 1125/2017 y la Ordenanza HCS 12/2011).

10. Confidencialidad

Tanto la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE como quienes participen se comprometen a mantener la confidencialidad de la información

sensible intercambiada durante el proceso de pre-incubación, y no divulgar dicha información sin el consentimiento de las partes involucradas.

11. Responsabilidad Legal

La participación en la Pre-Incubadora de Emprendimientos de la FCE no generará ningún tipo de vínculo legal, laboral o previsional con la FCE ni con la UNC. Las personas seleccionadas deberán presentar la documentación que les fuere requerida y firmar un acuerdo específico, en el cual se establecerán las particularidades del proceso de pre-incubación en relación a cada proyecto.

12. Presentación de solicitudes

La postulación se realizará mediante el siguiente formulario con **fecha límite lunes 27 de abril de 2026**:

https://docs.google.com/forms/d/1N7T1YuAYT96wY3tWW-70DBRlrp21R_5c_DlaZfvLE-M/preview

13. Más información

Prosecretaría de Internacionalización, Innovación y Vinculación Tecnológica
(PIIVT-FCE-UNC)

Consultas a: innovacion@economicas.unc.edu.ar

Tel: 4473840 - 5353840 Int. 48432